ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Ñeembucú, se reúnen el Econ. César Verón, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abog. Jorge Marecos, ***Asesor Jurídico de la Gobernación de Ñeembucú***, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de ofertas que concurren ante el llamado a **Licitación Pública Nacional - LPN Nº 09/2014 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL"**. Presentan sus Ofertas a este concurso, las siguientes empresas:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRANOS & ACEITES SACI	BLANCA NIEVES COMERCIAL	AGRO SURCO	TORRENTINOS S.A.
Oferta con un valor total de Guaraníes:	16.590.930.741	15.786.664.200	17.066.664.000	17.706.663.900
Formulario de Carta Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Precios).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LAKMI S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A	PINOTY S.A.
Oferta con un valor total de Guaraníes:	21.333.330.000	19.455.996.960	16.405.330.770
Formulario de Carta Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Precios).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones:

1- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no presenta el Poder del Representante.
2- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; que la garantía de mantenimiento de oferta está en vigencia hasta el 31-07-215, por lo tanto el documento no es válido. Por ser un documento sustancial, el error no puede ser subsanado.

María Isabel Gavilán
PINO TY S.A.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

LAKMI S.A. TELÉFONO: 021 - 661 178 E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

3- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no presenta el Formulario de la Declaración del Articulo 40. Debiendo ser descalificada por tratarse de un documento sustancial, se trata de un documento único, que puede ser utilizado para todas las licitaciones
4- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no presenta Contratos ni Facturas de Alimentos, por el 50% de su oferta solicitado en el PBC en la Pág. 12.
5- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no presenta Certificado de Origen Nacional de las Comidas
6- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no presenta RSPA del Cereal en 30gms. Pero el Certificado de Origen Nacional del MIC dice 33gms, o sea no se trata del mismo producto.
7- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no tiene registro de elaborador expedido por la INAN en el rubro 25 que es Elaborador de Comidas solicitado en el PBC en la Pág. 12, siendo esta una licitación de comidas la empresa debe contar con dicho registro caso contrario no está habilitado para elaborar comidas.
8- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no presenta muestras de todos los ingredientes solicitada en la pág. 31 del PBC.
9- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa GRANOS & ACEITES SACI; no presenta Formulario de IVA, y en su SIPE figura como vencido.
10- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; que su formulario de oferta está mal escrito en letras y no completa la casilla de presentación, por lo tanto el formulario no está debidamente completado como lo dice el PBC.
11- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; presenta la Declaración Jurada del Articulo 40, esta alterado por que no incluye el último párrafo del mismo, y este documento no puede ser alterado ni modificado, ambos son documentos sustanciales por lo tanto su oferta debe ser descalificada
12- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; no presenta balances, y el PBC dice específicamente que hay que presentar
13- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; presenta facturación solo por 3.925.577.500, y el PBC solicita una facturación del 50 % de la oferta, debiendo ser de 7.893.000.000
14- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; no se puede comprobar el capital operativo no menor al 50 % de la oferta porque no presenta los balances
15- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; presenta certificado de origen nacional de solo dos comidas, el resto no corresponde al menú solicitado en el PBC.
16- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; no presenta DIGESA. en la Pág. 2 del PBC ley 5210/14 dice, se prevé asimismo que todos los alimentos sean cocidos con agua potable (natural) para lo cual el oferente deberá adjuntar con su oferta la habilitación del DIGESA.
17- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; presenta un documento que dice que no puede contar con SENAVE sin embargo nuestra empresa ha obtenido el documento requerido en el PBC, por lo tanto la empresa no puede ser adjudicada por no contar con el mismo, según la propia SENAVE.
18- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; presenta yogur entero con cereal con la marca LACTOLANDA con 12gms de cereal, siendo que el PBC pide 30gms en envase individual.

María Isabel Gavilán
PINO TY S.A.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC: 80048397-9

BLANCA NIEVES COMERCIAL RUC: 688279-0

LAKMI S.A. TELÉFONO: 021 - 661 178 E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com ASUNCIÓN - PARAGUAY

19- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; no presenta RE del Cereal.
20- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; no presenta Certificado de Origen Nacional del Cereal.
21- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL; no presenta Muestras de todos los ingredientes solicitada en la Pág. 31 del PBC.
22- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que el Articulo 16 de los estatutos sociales, que el presidente es el que tiene uso de firma y representación de la Sociedad. Sin embargo se establece que para obligar a la sociedad se debe contar con el acuerdo unánime de los socios no consta en la carpeta de la oferta la aprobación unánime ni el acuerdo de los socios para obligar a la empresa con esta oferta.
23- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa PINOTY SA, que en el Registro industrial figura una dirección distinta al domicilio declarado por la empresa y en el que consta en el RE del INAN.
24- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que el PBC requiere una habilitación del SEAM del local de la Firma, lo cual no es presentado por la empresa, quien la remplazo por una constancia de no requerirlo.
25- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia que en cuanto a los productos no presenta el RSPA del producto Cereal, existen dos autorizaciones relacionadas con este producto siendo una de ellas de origen Argentino y el supuesto origen Paraguayo no consta marca en la autorización
26- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia que la firma PINOTY; en cuanto a la última autorización mencionada más arriba no cuenta con el RSPA.
27- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia que la firma PINOTY SA. presenta el RSPA vencido de varios productos, tales como el arroz, el poroto y el locro
28- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa PINOTY SA, no presenta RSPA de yogur.
29- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa PINOTY SA, presenta autorización del fabricante del producto carne de pollo a una empresa distinta a Granja Agrícola la Blanca, cuya habilitación de SENACSA ha agregado a la oferta.
30- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa PINOTY SA, no presenta resolución de aprobación de planos del local con dimensiones superior al 400 m2.
31- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa Blanca Nieves Comercial, no presenta resolución de aprobación de planos del local con dimensiones superior al 400 m2.
32- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa Blanca Nieves Comercial, no presenta habilitación de la SEAM, obrando solo una constancia de que no la requiere.
33- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa Blanca Nieves Comercial, presenta una planilla del Aporte Obrero Patronal es de noviembre del 2014
34- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa Blanca Nieves Comercial, solo presenta autorización del fabricante de algunos productos que lo requieren tales como arroz, pasta, harina de trigo, yogur y leche, omitiéndose la presentación de todos los demás productos que requieren de este documento.
35- La firma GRANOS & ACEITES SACI deja constancia de que la empresa Blanca Nieves Comercial, presenta RSPA vencido de varios productos tales como el poroto, leche entera, locro.
36- En cuanto a la observación presentada por la firma PINOTY, al tratarse de una Póliza Adendada, en cuya adenda se registra el error material, debe ser aplicado al artículo 59 de la Ley de Contrataciones Públicas, que admiten la dispensa de errores.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9

LAKMI S.A. TELÉFONO: 021 - 661 178 E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com ASUNCIÓN - PARAGUAY

María Isabel Gavilán PINOTY S.A.

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

37- La firma Blanca Nieves Comercial deja constancia de que las declaraciones juradas y balances objetados por la firma PINOTY SA se hallan activo en el SIPE y por tanto son válidos y están disponible para su análisis y evaluación por parte del comité evaluador, conforme a la resolución DNCP Nª 1273/2010.

38- La firma Blanca Nieves Comercial deja constancia que las demás documentaciones cuestionadas por los demás oferentes se hallan conforme a lo exigido en el PBC y son de carácter formal, estando facultada el comité evaluador en solicitar las aclaraciones pertinentes obre los mismos.

39- La firma Blanca Nieves Comercial deja constancia, referente al punto observado en el formulario de ofertas sobre la falta de consignación de a Columna "Presentación" se deja expresa constancia que en el PBC dicha columna Nº 8 se halla indicada con un asterisco y su llenado corresponde a la convocante, quien ha dejado en blanco dicha columna, por tanto su llenado por el oferente no corresponde.

40- La firma Blanca Nieves Comercial informa a la convocante a los efectos de verificar la situación de la empresa PINOTY en la licitación de la Gobernación de Caaguazú, donde la adjudicación ha sido declarada irregular por la DNCP. Y los antecedentes han sido remitidos a la Contraloría General de la Republica, Resolución Nº 3788/14 de fecha 29-12-2014

41- La firma LADEROS PARAGUAYO deja constancia que la empresa PINOTY, que todas las autorizaciones de fabricante que presenta se consiga con fechas del año pasado y en la misma no está aclarada su vigencia, por ende se presume que esta vencida.

42- La firma LADEROS PARAGUAYO deja constancia que la empresa PINOTY, ofrece el cereal azucarado corresponde a la marca tres Arroyos de procedencia argentina. Y presenta una autorización de Bascol en el folio 147 que es importador y la presentación de dicho cereal es de 200 y 500 g y el PBC solicita de 30g.

43- La firma LADEROS PARAGUAYO deja constancia que la empresa PINOTY, en el folio 150 se consigna una autorización de la empresa Arcangel SA firmado por María Isabel Gavilán con cargo de presidente, y en este acto público licitatorio se presenta como representante de la firma PINOTY SA, se presume la existencia de colusión entre las dos empresas mencionadas

44- La firma LADEROS PARAGUAYO deja constancia que la empresa PINOTY, en el folio 151 aparece como empresa importadora, la empresa Arcángel de la categoría 6, por lo que la empresa no ofrece producto de origen nacional en cuanto al cereal.

45- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa LADERO PARAGUAYO; presenta una póliza de garantía de manteamiento de oferta que dice vigencia desde 28-05-2015 hasta el 28-06-2015, por lo tanto al día de hoy no está en vigencia, siendo un documento sustancial no puede ser subsanado.

46- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa LADERO PARAGUAYO; presenta SENAVE como importador de productos de origen vegetal

47- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa LADERO PARAGUAYO; presenta yogur entero con cereal de la marca LACTOLANDA con 12gms de cereal, siendo que el PBC solicita 30gms en envase individual.

48- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa LADERO PARAGUAYO; no presenta RE del cereal

49- La firma PINOTY S.A. deja constancia de que la empresa LADERO PARAGUAYO; no presenta certificado de origen nacional solicitado en la página 15 del PBC.

50- La firma LADERO PARAGUAYO deja constancia con respecto a las observaciones de la empresa PINOTY S.A., la póliza mencionada corresponde al endoso Nº 1 de la póliza original que se encuentra en el folio 6, y con respecto al cereal, presentamos cereales fabricados por la empresa Viento SUR de la marca el Dr. Bochito de 30gms que forman parte de las muestras presentadas y es de industria nacional

GRANOS Y ACEITES S.A.C.A. RUC 80046397-9

LAKMI S.A. TELÉFONO: 021 - 661 178 E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com ASUNCIÓN - PARAGUAY

María Isabel Gavilán PINO TY S.A.

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-8

51- PINOTY y LADERO PARAGUAYO S.A., hacen constar que son los únicos en presentar las muestras.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Jorge Marecos
Asesor Jurídico de la
Gobernación de Ñeembucú

ECON. CÉSAR VERÓN L.
Encargado de la UOC

TAKMI S.A.C.I.
TELÉFONO: 021 - 661 176
E-MAIL: takmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

COMERCIAL
BLANCA NIEVES
RUC: 68879-0

María Isabel Gavilán
PINO TY S.A.

GRANOS Y ACEITES
S.A.C.I.A
RUC. 80048397-9

LADERO
PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

TORRENTINO'S S.A.
RUC: 80070452-5